



San Isidro, 16 de Junio de 2023

## RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA N° 102-2023- FONCODES/DE

### VISTO:

El Informe N° 000218-2023-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 000120-2023-MIDIS/FONCODES/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, señalando en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción a dicho Ministerio, entre otros programas, al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en adelante FONCODES);

Que, con Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del FONCODES, el cual establece en los literales i) y r) del artículo 9, como funciones de la Dirección Ejecutiva, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia; así como la de encargar las funciones de jefaturas de las Unidades Orgánicas del programa, y dar por concluidos dichos encargos cuando lo considere necesario;

Que, la Autoridad Nacional de Servicio Civil en lo que corresponde al régimen del Decreto Legislativo N° 728, señala que dicho régimen no cuenta con norma de carácter general que regule la figura del encargo, y que dicha acción de desplazamiento se sujetará a los instrumentos internos de gestión de la entidad, tales como el reglamento interno de trabajo u otra directiva o normativa interna;

Que, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS del FONCODES, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 121-2016-FONCODES/DE y modificatorias, precisa en su artículo 79 lo siguiente:

*“En los supuestos no previstos en el artículo precedente, el encargo de funciones de un puesto de rango jefatural es autorizado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva”.*

*“Los demás encargos de funciones, serán formalizados a través de la jefatura de la Unidad de Recursos Humanos”.*

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 140-2022-FONCODES/DE, se aprobó el Manual de Clasificador del FONCODES, estableciendo los requisitos mínimos para ocupar el cargo de confianza (EC) Jefe/a de Unidad;

- *Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia establecida en el Reglamento de la Ley N° 31419.*
- *Experiencia profesional no menor de cuatro (04) años*
- *Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)*
  - *Dos (02) años en la función o materia*
  - *Un (01) año en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia en el Reglamento de la Ley N° 31419.*

Que, a través del artículo primero de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000153-2022-FONCODES/DE, de fecha 16 de diciembre de 2022, se designa temporalmente, a partir del 19 de diciembre del 2022, el puesto de Jefe de la Unidad Territorial Moquegua del FONCODES, al señor Nestor Hugo Rubén Eyzaguirre Reinoso Jefe de la Unidad Territorial Tacna, contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;



Firmado digitalmente por FLORES  
DELGADO Ciro Luis FAU  
20509139700 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.06.2023 16:26:48 -05:00



Firmado digitalmente por LAOS  
ESTUPINAN Juan Antonio FAU  
20509139700 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.06.2023 16:19:31 -05:00



Que, mediante el correo electrónico de fecha 07 de junio de 2023, la Coordinación Técnica propone al señor Jonathan Ticona Mansilla la encargatura de funciones de la jefatura de la Unidad Territorial Moquegua, quien se desempeña en el cargo de profesional III de la Unidad Territorial Tacna, contratado bajo el régimen laboral de la actividad privada regulado por el Decreto Legislativo N° 728, en ese sentido, la Dirección Ejecutiva solicita a la Unidad de Recursos Humanos evaluar el perfil del servidor Jonathan Ticona Mansilla a fin de encargar las funciones de Jefe de la Unidad Territorial Moquegua;

Que, mediante informe N° 000218-2023-MIDIS/FONCODES/URH, la Unidad de Recursos Humanos informa que el servidor Jonathan Ticona Mansilla cumple con los requisitos mínimos del perfil de acuerdo a lo dispuesto en el Manual de Clasificador de Cargos del FONCODES para desempeñar el cargo de Jefe de la Unidad Territorial Moquegua, no presenta impedimentos para el acceso a la función pública y la propuesta de la Unidad de Recursos Humanos cuenta con la aprobación de la Dirección Ejecutiva y recomienda, encargar las funciones a partir del 19 al 25 de junio de 2023 al mencionado servidor, quien ocupa el cargo de Profesional III en la Unidad de Territorial Tacna contratado bajo el régimen laboral de la actividad privada regulado por el Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante Informe N° 000120-2023-MIDIS-FONCODES/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera procedente en sus aspectos legales formales, la emisión de la Resolución;

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones de la Unidad Territorial Moquegua, se estima conveniente efectuar la encargatura de funciones señalada por la Unidad de Recursos Humanos;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del MIDIS; y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del FONCODES aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1.- Encargo de funciones**

Encargar, a partir del 19 al 25 de junio de 2023, las funciones de Jefe de la Unidad Territorial Moquegua del FONCODES al servidor Jonathan Ticona Mansilla, quien ocupa el cargo de Profesional III en la Unidad Territorial Tacna, contratado bajo el régimen laboral de la actividad privada regulado por el Decreto Legislativo N° 728.

### **Artículo 2.- Disposición**

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos, efectúe las acciones necesarias para adjuntar en el legajo del servidor, copia de la presente Resolución.

### **Artículo 3.- Publicación**

Encargar a la Unidad de Administración, la publicación de la presente resolución en el portal institucional del FONCODES (<http://www.gob.pe/foncodes>).

## **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Documento firma digital

.....  
**CÉSAR A. MALLEA GEISER**

Director Ejecutivo del FONCODES  
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL